DEPARTAMENTO DE

HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

8 de octubre de 2026

BOLETÍN INFORMATIVO DEL ÁREA DE FINANZAS PÚBLICAS NÚM. 27-08

ATENCIÓN: A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: CANCELACIÓN O ELIMINACIÓN DE FACTURAS EN ÍNTEGRAPR

Como parte del proceso de adquisición de bienes y servicios, el Departamento de Hacienda requiere que el suplidor incluya en el sistema ÍntegraPR la factura no más tarde de 10 días luego de terminado el periodo o la fecha de entrega del bien o servicio.

En ocasiones los suplidores, por error, incluyen en ÍntegraPR más de una factura para una misma orden de compra lo que ocasiona que el sistema tenga facturas duplicadas.

Una factura puede ser cancelada en el Sistema ÍntegraPR por las siguientes razones:

1- Factura se registró con monto, impuestos o proveedor incorrecto.
2- Factura duplicada
3- Cambios en la Orden de Compra y se necesita liberar o restablecer los fondos.

Se emite este Boletín Informativo para informar a las agencias que se realizaron los ajustes correspondientes en ÍntegraPR para que el especialista de cuentas a pagar de cada agencia pueda eliminar o cancelar las facturas duplicadas o cualquier factura que se haya incluido por error. Se acompañan las instrucciones a seguir por el especialista de cuentas a pagar para la cancelación de dichas facturas.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para aclarar cualquier duda con relación a este Boletín o el proceso a seguir para eliminar o cancelar las facturas en ÍntegraPR pueden comunicarse a csc@hacienda.pr.gov. o al (787) 977-0048.

El texto de este Boletín Informativo está disponible en la página web del Departamento de Hacienda: **(www.hacienda.pr.gov)** > sección **"Publicaciones"** > enlace

"Contabilidad Central" > enlace **"Boletines Informativos de Contabilidad Central".**
También puede utilizar el siguiente enlace para acceder al formato **PDF:**

Boletines Informativos de Contabilidad Central/ Departamento de Hacienda de Puerto Rico (pr.gov).

Sera responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de este Boletín al personal concernido en sus respectivas agencias.

Cordialmente,

Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez
Secretario de Hacienda

Anejo